

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1565-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 692-2019-UNHEVAL-OCPyP-D, solicita pasajes, viáticos los días 10, 16 y 24 de noviembre de 2019 y pago de inscripción al curso "Gestión por procesos y mejora continua", para el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, quien luego del 24 de noviembre realizará la réplica correspondiente para la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1291-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 1069-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0324-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 072-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 500.00 para pago por derecho de inscripción a favor del Ing. Jimmy Daza Angel, Jefe de la Unidad de Organización y Métodos. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9723-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N°s 1551 y 1526-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación y de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, el 21 de noviembre de 2019;

**SE RESUELVE:**

1º **OTORGAR** al Ing. JIMMY DAZA ANGEL, Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al Curso de Especialización en Gestión por Procesos y Mejora Continua, organizado por la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 10 de noviembre de 2019, 16 y 17 de noviembre de 2019 y 24 de noviembre de 2019. Para lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) para tres viajes, **viáticos** (23.21.22) por los días que se indican y el **costo de inscripción al curso** (2.3.2.7.3.1) por el monto de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles), afectos a la Meta 23 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES  
RECTOR(E)

SECRETARIA GENERAL  
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)



Distribución:

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-URH-Egresos-UEyC-File-Adm